**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 072-2019***

San Salvador, a las dos horas con quince minutos del día martes diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0083** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Solicito información para generar la ficha climática de las zonas Montaña Fronteriza y Planicie Costera de El Salvador. 1) Temperatura Máxima y mínima, Humedad Relativa, Precipitación, Carta Psicométrica altura de 0 - 800 msnm altura de 1200 - 2700 msnm. 2)* *Estimación de temperaturas horarias, medias mensuales a partir de medias máximas. Agradecería tener las versiones más actualizadas que tengan”***

 Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento .Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta:

*En respuesta a su solicitud de información y después de consultar con los expertos en el tema de la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, le informamos que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario ver documento en nuestro sitio WEB:*[*http://www.marn.gob.sv/servicios-y-productos-tarifados/*](http://www.marn.gob.sv/servicios-y-productos-tarifados/)*. No obstante para los estudiantes se brinda como donación, pero con el compromiso de parte de los estudiantes de proporcionar una copia del documento o tesis que va a generar con la información que se la ha proporcionado, por lo que es necesario que presente su petición a través de una carta dirigida a la Ing. Celina Kattan, Directora General del Observatorio Ambiental, y deberá presentarla en papel membretado de su Universidad y con respectiva firma y sello. Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encarga de la Unidad de Gestión de Datos del Observatorio Ambiental: Sra. Rosa María Araujo al*[*Tel:2132-9753*](tel:2132-9753)*en horas hábiles o al correo*[*raraujo@marn.gob.sv*](mailto:raraujo@marn.gob.sv)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de información, MARN*